

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías Mineras por la Universidad de Jaén
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Jaén
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica Superior (Linares)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Jaén
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Se aceptan las siguientes modificaciones:

#### **Criterio 3. Competencias**

Se acepta la ampliación del listado de competencias asignadas a asignaturas del módulo 'Asignaturas obligatorias de competencia específica', es decir, a asignaturas que, aunque correspondan a una de las dos tecnologías específicas que tiene el título, deben ser cursadas por todos los estudiantes del grado. Asimismo, se ha actualizado la lista de competencias de acuerdo con las modificaciones propuestas en el apartado 5 correspondiente a la descripción de los módulos o materias.

#### **Criterio 5.- Planificación de las enseñanzas**

Se aceptan todas las modificaciones propuestas relacionadas con este punto, ya que todas ellas permiten mejorar la calidad de la memoria, ajustar su contenido al funcionamiento del grado, y servir de base real para el desarrollo de la actividad docente, ajustándose algunas

asignaturas con otros grados con los que comparten docencia.

- Subsanación de errores tipográficos en la redacción de competencias, escritura de nombre de materias, así como otros errores de redacción.
- Eliminación de errores en la información sobre metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación
- Subsanación de errores en el volcado de la información sobre las competencias de las materias desde la memoria verificada a la memoria RUCT
- Modificación de las competencias asignadas a algunas asignaturas para hacerlas estrictamente equivalentes a las asignaturas de igual nombre de los Grados en Ingeniería de Recursos energéticos e Ingeniería Civil
- Asignación de los resultados de aprendizaje que corresponden a cada materia del plan de estudios
- Modificación de la redacción de los requisitos exigidos para matricularse y defender el TFG. Se considera, en este caso, que en la redacción de este punto se debe hacer referencia explícita al TFG.

#### **Criterio 6. Personal académico**

Se acepta la modificación efectuada por la universidad sobre la actualización de la información referente al PDI que imparte docencia en el grado.

#### **Criterio 10. Calendario de Implantación**

Se acepta la corrección referente al curso académico en el que se imparte la asignatura Prospección geofísica en las tablas de adaptación.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 25/02/2016

P.A. del DEVA,  
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui